



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Físico
No.110013110023-2019-00733-00

Bogotá D.C., Tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Los tramites de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P., allegado por la parte demandante, obre en autos para los fines a que haya lugar, no obstante teniendo en cuenta las certificaciones de la empresa de correo, por medio de las cuales se manifiesta que, el destinatario no recibió el envío por el causal de otros/residente ausente, sírvase la parte interesada intentar nuevamente la notificación a los señores CAROLINA GUZMAN VASQUEZ, GLORIA INES VASQUEZ YEPES y CARMEN LILIA VASQUEZ YEPES.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 119
HOY: 7 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria